

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0007830, por Essity Hygiene and Health Aktiebolag, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO ABSORBENTE", que corresponde a la solicitud internacional que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2015/050132 del 6 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 808 el 20 de octubre de 2017 habiéndose presentado oposición por parte de CMPC TISSUE S.A.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15101, notificado el 12 de diciembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007830 del 27 de febrero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en lo referente a la solicitud voluntaria de un segundo estudio de patentabilidad, esta Oficina advierte que el mismo no resulta procedente, como quiera que no se han presentado nuevos documentos y elementos de juicio que permitan realizar el estudio solicitado y que en suma desvirtúen las objeciones a la patentabilidad de su solicitud conforme lo expuesto en el Oficio N° 15101 del 12 de diciembre de 2018; en consecuencia, se procederá a entrar a tomar una decisión respecto de su solicitud en los términos del artículo 48 de la Decisión 486 de 2000.

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SÉPTIMO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007830 del 27 de febrero de 2019, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1 Objeto de la invención

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente mejorado que pueda actuar como pañal, como protector de fluidos corporales para la cama y la vestimenta del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona un artículo absorbente que tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal, una porción frontal, una porción posterior y una porción central localizada entre la porción posterior y la porción frontal. El artículo tiene un primer borde lateral longitudinal y un segundo borde lateral longitudinal, que se extiende en dicha dirección longitudinal, y un primer borde lateral transversal y un segundo borde lateral transversal que se extiende en la dirección transversal. El artículo comprende una capa superior líquida permeable, una capa posterior líquida impermeable y un núcleo absorbente encerrado entre la capa superior y la capa posterior, y una primera y segunda pestañas de ajuste fijadas a dicho artículo. La primera y segunda pestañas de ajuste tienen, cada una, una primera superficie que comprende un primer medio de ajuste y una segunda superficie que comprende un segundo medio de ajuste.

7.2 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple”.*

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

Los fragmentos: *“(…) en donde la primera y segunda pestañas de ajuste están, por medio del primer medio de ajuste (16a, 16b), provistos para sujetar el artículo absorbente como un pañal alrededor de la cintura de un usuario, caracterizado porque la primera y segunda pestañas de ajuste están, por medio del segundo medio de ajuste (17a, 17b), provistos para sujetar el artículo absorbente como un protector de cama u otro material de soporte*



Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

y porque las primera y segunda pestañas de ajuste son desplegadas desde una posición de empaque en la que el segundo medio de ajuste (17a, 17b) se une de manera liberable a la capa posterior (6) en una primera posición en la que el segundo medio de ajuste (17a, 17b) se libera de la capa posterior (6) y se pueden unir de manera liberable a la superficie de la cama u otro material de soporte mientras que la capa posterior mira hacia la cama u otro material de soporte” (reiv. 1), “(...) en el que el artículo (1) está previsto para ser asegurado alrededor de la cintura de un usuario en una segunda posición con los segundos medios de ajuste (16a-d) de las pestañas de ajuste (8a-d) adjunta a la capa posterior (6) del artículo (1)” (reiv. 5), “(...) prevista para estar orientada hacia un usuario cuando el artículo absorbente (1) está en una primera posición como un protector de cama, y una segunda superficie (27) prevista para dirigirse al lado opuesto del usuario cuando el artículo absorbente (1) está en la primera posición; dicha segunda capa (25) tiene una primera superficie (28) prevista para estar orientada hacia el usuario cuando el artículo absorbente está en la primera posición y una segunda superficie (29) prevista para dirigirse al lado opuesto del usuario cuando el artículo absorbente (1) está en la primera posición” (reiv. 11) corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales.

7.3 Análisis de la Oposición

Argumentos de CMPC TISSUE S.A.

El opositor presenta los siguientes documentos: *“Artículo absorbente desechable protector de cama que comprende una lámina superior permeable, una lámina posterior impermeable, un núcleo absorbente y en cada borde longitudinal del artículo y en la zona cercana a cada esquina, se encuentra unida una cinta adhesiva de fijación para evitar que se mueva durante su uso”* (CL201401902)¹, y *“Absorbent article including laminate and method of making the same”* (US20140142533)², para que sean tenidos en cuenta dentro del estado de la técnica del objeto reclamado por el solicitante, indicando que las características divulgadas en los anteriores documentos evidencian la falta de nivel inventivo de la invención reclamada en la presente solicitud.

Respuesta del solicitante a los argumentos de CMPC TISSUE S.A.

El solicitante afirma que *“(...) el Opositor no realiza un análisis apropiado para determinar el nivel inventivo de la presente solicitud a partir del desarrollo del método problema solución (...) De manera errónea, el Opositor establece que el problema técnico objetivo que pretende solucionar la presente invención es mejorar el problema asociado a la sujeción del artículo absorbente desechable cuando se encuentre en uso, es decir, cuando se encuentra desplegado sobre una superficie plana. Sin embargo, y al hacer una revisión*

¹ <https://ion.inapi.cl/Patente/ConsultaAvanzadaPatentes.aspx>

² <https://patents.google.com/patent/US20140142533A1>

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

de la descripción de la presente invención, se entiende claramente que el problema técnico objetivo que busca solucionar la presente invención es cómo ajustar eficientemente un artículo absorbente, el cual inicialmente está ajustado a una cama, sobre un artículo tipo pañal alrededor de un usuario. Este problema se soluciona mediante la inclusión de una pestaña de ajuste doblada, la cual, dependiendo de la situación, expone diferentes medios de sujeción sobre lados opuestos de la pestaña de ajuste dependiendo del doblado de dicha pestaña (...) Es, por tanto, que la evaluación de si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia no se lleva a cabo de manera apropiada. Aun realizándose un análisis objetivo de la posible obviedad de la presente invención, se debe considerar que dicha pestaña de ajuste doblada no está divulgada ni sugerida por ninguno de los documentos que hacen parte del estado de la técnica, por lo que se debe entender que el artículo absorbente reivindicado en la presente solicitud involucra actividad inventiva”.

Respuesta de la Oficina

Basado en el análisis de las oposiciones junto con la respuesta del solicitante, se concluye que el documento CL201401902 presentado por el opositor no se encuentra dentro del estado de la técnica de la invención de la presente solicitud, ya que la fecha publicación del documento citado por el opositor (27 de febrero de 2015) es posterior a la fecha de solicitud internacional de la presente solicitud (06 de febrero de 2015); por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta como un documento para evaluar la patentabilidad de la invención reclamada. Por otro lado, el documento US20140142533 con fecha de publicación 22 de mayo de 2014, tal como lo indica el solicitante y el opositor, no divulga todas las características técnicas de la invención, en específico los medios de ajuste comprendidos en la superficie exterior e interior de las pestañas de ajuste. De este modo, ya que el documento US20140142533 presentado por el opositor no divulga todas y cada una de las características técnicas de objeto reclamado por el solicitante, dicho documento no desvirtúa la patentabilidad del objeto de esta solicitud, por lo cual no se considerará dentro del examen de patentabilidad.

7.4 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 6 de febrero de 2015 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4014339	“Diaper with collapsible adhesive tab fastener”	29/marzo/1977
D2	US4578072	“Leak resistant diaper or incontinent garment”	25/marzo/1986
D3	US20060004340	“Anti-irritant disposable diaper”	05/enero/2006

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

D4	US5019065	“Disposable absorbent article with combination mechanical and adhesive tape fastener system”	28/mayo/1991
----	-----------	--	--------------

El documento D1³ divulga un pañal desechable que tiene una hoja enfrentada que define una superficie interna del pañal para la dirección hacia un niño y una hoja de respaldo que define una superficie exterior del pañal está provisto de lengüetas adhesivas que comprenden una cinta de cinta alargada integral que se pliega para formar una pluralidad de segmentos articulados (Resumen).

El documento D2⁴ divulga un pañal desechable resistente a las fugas o un calzoncillo de incontinencia particularmente adecuado para uso en adultos (Resumen).

El documento D3⁵ divulga un pañal desechable mejorado, antiirritante. El pañal se compone de una parte delantera, un área de entrepierna, una parte trasera, pestañas de cierre para asegurar el pañal a un usuario, medios de contención de desechos para recoger y aislar desechos corporales; medios de fijación para unir de manera desmontable dichos medios de contención al área de la entrepierna del interior de dicho pañal (Resumen).

El documento D4⁶ divulga un artículo absorbente desechable con una combinación de sistema de cierre mecánico y cinta adhesiva (Resumen).

7.5 Novedad (Art 16 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“El artículo absorbente (1) (...)”* (Radicado N° NC2017/0007830 del 27 de febrero de 2019)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

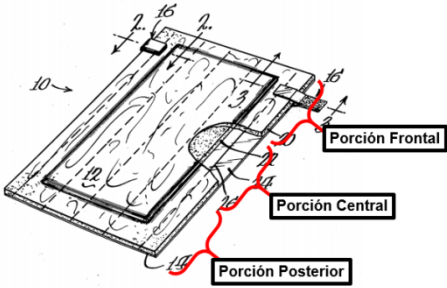
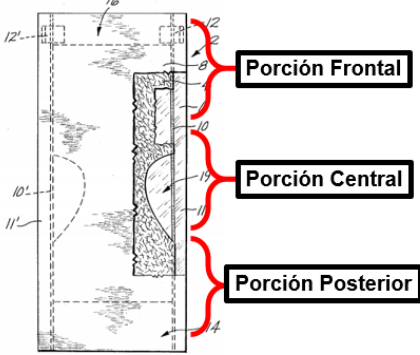
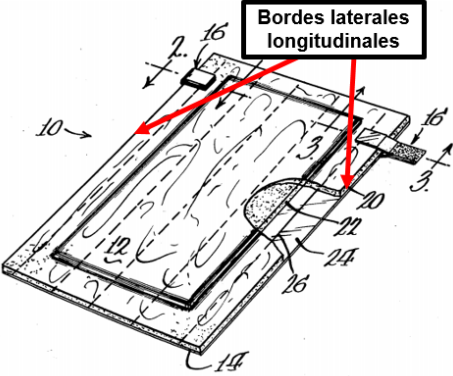
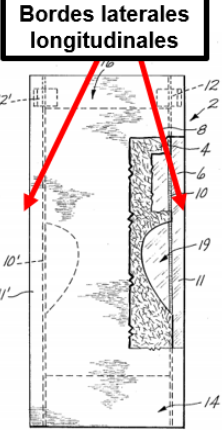
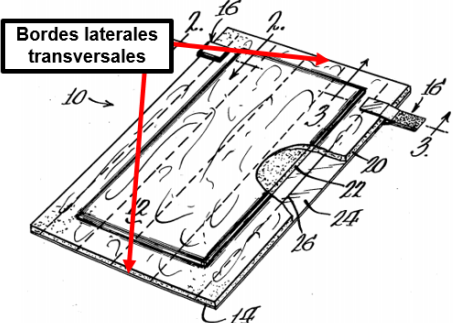
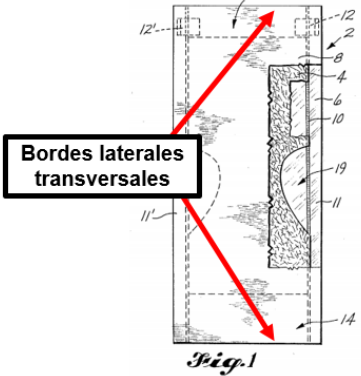
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
El artículo absorbente (1)	Un pañal desechable (Resumen).	Un pañal desechable (Resumen).

³ <https://patents.google.com/patent/US4014339A>
⁴ <https://patents.google.com/patent/US4578072A>
⁵ <https://patents.google.com/patent/US20060004340A1>
⁶ <https://patents.google.com/patent/US5019065A>

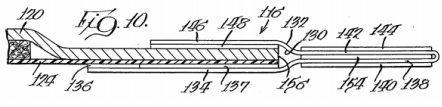
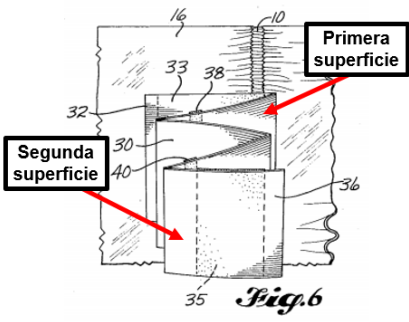
Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

Que tiene una dirección longitudinal (Y) y una dirección transversa (X), una porción frontal (2), una porción posterior (4) y una porción central (3) localizada entre la porción posterior (4) y la porción frontal (2).	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene una dirección longitudinal y una dirección transversa, una porción frontal, una porción posterior y una porción central localizada entre la porción posterior y la porción frontal. 	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene una dirección longitudinal y una dirección transversa, una porción frontal, una porción posterior y una porción central localizada entre la porción posterior y la porción frontal. 
En donde el artículo (1) tiene un primer borde lateral longitudinal (9) y un segundo borde longitudinal (10) que se extiende en la dirección longitudinal (Y).	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene un primer borde lateral longitudinal y un segundo borde longitudinal que se extiende en la dirección longitudinal. 	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene un primer borde lateral longitudinal y un segundo borde longitudinal que se extiende en la dirección longitudinal. 
Y un primer borde lateral transversal (11) y un segundo borde lateral transversal (12) que se extiende en la dirección transversa (X).	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene un primer borde lateral transversal y un segundo borde lateral transversal que se extiende en la dirección transversa. 	Se observa en la Figura 1 que el pañal tiene un primer borde lateral transversal y un segundo borde lateral transversal que se extiende en la dirección transversa. 
En donde el artículo (1) comprende una	El pañal (10) comprende una lámina de revestimiento permeable a la humedad (20) que define el pañal dentro de la	Un pañal desechable de incontinencia breve que tiene una lámina posterior termoplástica impermeable a la humedad

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

capa superior líquida permeable (5), una capa posterior líquida impermeable (6) y un núcleo absorbente (7) encerrado entre la capa superior (5) y la capa posterior (6).	superficie (12), que recubre una almohadilla absorbente que retiene la humedad (22), y una lámina de respaldo (24) que está hecha de un material impermeable a la humedad y define la superficie exterior del pañal (14) (Col. 4, líneas 60-65).	delgada, esencialmente coextensiva, una almohadilla de celulosa absorbente de humedad y una lámina superior no tejida en contacto con la piel permeable a la humedad (Reivindicación 1).
Y una primera y segunda pestaña de ajuste (8a, 8b) ligadas a dicho artículo (1).	Los medios de sujeción de la lengüeta adhesiva, como la lengüeta (16) están unidos al pañal (10) (Col. 4, líneas 53-54).	Dos tiras de sujeción unidas permanentemente en sus extremos proximales a cada medio de aleta trasera (Reivindicación 1).
En donde dichas primera y segunda pestañas de ajuste (8a, 8b) cada una tiene una primera superficie (14a, 14b) que comprende un primer medio de ajuste (16a, 16b) y una segunda superficie (15a, 15b) que comprende un segundo medio de ajuste (17a, 17b).	Se observa en la Figura 10 que las pestañas de ajuste (116) tiene una primera superficie (130) que comprende un primer medio de ajuste (148) y una segunda superficie (132) que comprende un segundo medio de ajuste (144). 	Se observa en la Figura 6 que la pestaña de ajuste tiene una primera superficie que comprende un primer medio de ajuste (38, 40) y una segunda superficie que comprende un segundo medio de ajuste (35). 

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

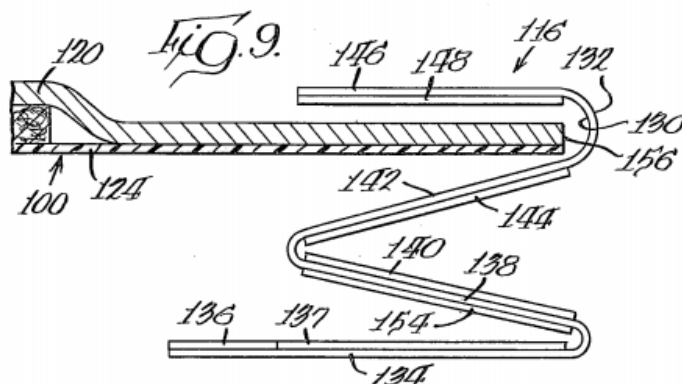
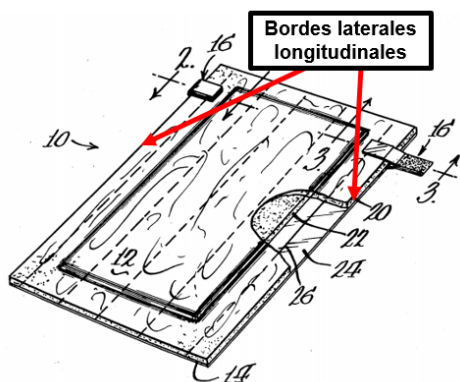
- Reivindicación 2: Se observa en la Figura 1 que la primera pestaña de ajuste está dispuesta en el primer borde lateral longitudinal en la porción frontal del artículo y en el que la segunda pestaña de ajuste está dispuesta en el segundo borde lateral longitudinal en la porción frontal.
- Reivindicaciones 6 y 7: Luego, los sujetadores adhesivos se preparan para su uso tirando del segmento de seguridad revestido con adhesivo (42) de su acoplamiento temporal con los medios de liberación (40) y extendiendo la lengüeta (16) a la posición de trabajo, con lo cual se usan lengüetas (16) para asegurar el pañal en la posición deseada simplemente presionando los medios adhesivos sensibles a la

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

presión (44) en contacto con la superficie exterior adyacente del pañal (Col. 9, líneas 29-36).

- Reivindicación 10: La lengüeta (116) se dobla alrededor del borde longitudinal (156) del pañal (100) cuando la lengüeta (116) está en la posición de almacenamiento de manera que el borde longitudinal (156) se posiciona entre el segmento de anclaje orientado (146) y el segmento de sujeción (142), y el recubrimiento adhesivo (144) en la cara exterior (132) del segmento de sujeción (142) está unido de manera liberable a medios de liberación tales como el revestimiento de liberación (140) en la cara exterior (132) del segmento de liberación (138) (Col. 6, líneas 47-54).
- Reivindicación 12: Se observa en la Figura 9 que el primer miembro de ajuste (148) está entre la primera (146) y segunda capa (142).
- Reivindicación 13: Se observa en la Figura 9 que el segundo miembro de ajuste (144) está entre la primera (142) y segunda capa (137).
- Reivindicación 14: Se observa en la Figura 9 que la pestaña de ajuste (116) está doblada a lo largo de una línea imaginaria entre las secciones (138, 142), en donde dicha pestaña de ajuste (116) comprende una tercera capa (138) posicionada debajo de dicha segunda capa (142) en dicha dirección-z, y una cuarta capa (134) posicionada debajo de dicha tercera capa (138) en la dirección-z, en donde dicha tercera capa (138) tiene un primera superficie superior (132) y una segunda superficie inferior (130) definidas en dicha dirección-z, en donde dicha cuarta capa (134) con una primera superficie superior (130) y una segunda superficie inferior (132).



Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

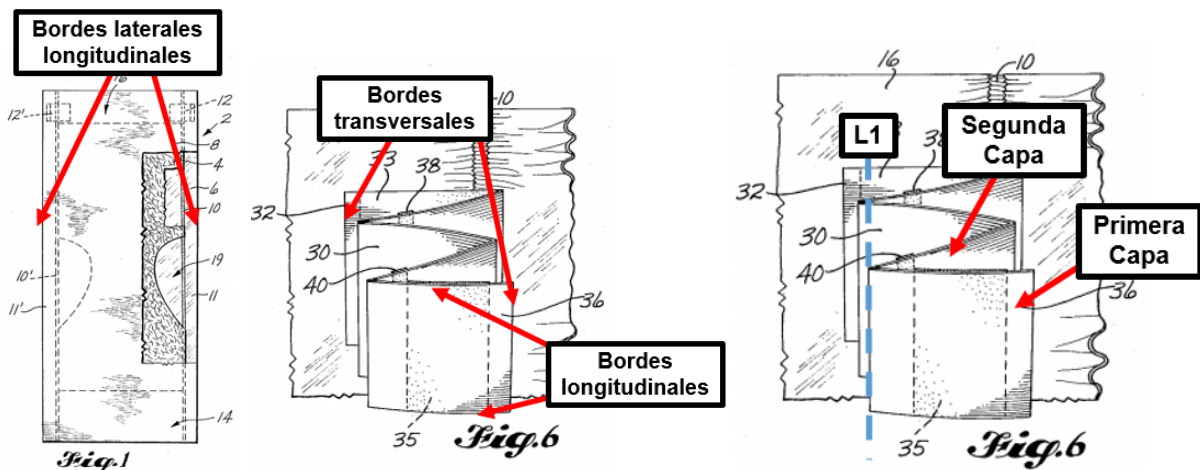
- Reivindicación 2: Se observa en la Figura 1 que la primera pestaña de ajuste está dispuesta en el primer borde lateral longitudinal en la porción frontal del artículo y en el que la segunda pestaña de ajuste está dispuesta en el segundo borde lateral longitudinal en la porción frontal.
- Reivindicaciones 6 y 7: Se observa en la Figura 6 los adhesivos (38, 40) en la primera superficie y el adhesivo (35) en la segunda superficie.
- Reivindicación 10: La superficie contactada por el área adhesiva puede estar recubierta con un material de liberación convencional, de modo que pueda

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

exponerse fácilmente para su uso sujetando el extremo de la lengüeta (36) (Col 6, líneas 49-52).

- Reivindicación 11: Se observa en la Figura 6 que las lengüetas tienen bordes laterales longitudinales y bordes laterales transversales. Y la lengüeta está doblada a lo largo de una línea imaginaria (L1) que forma una pestaña de ajuste de doble plegado, donde dicha pestaña comprende una primera capa posicionada sobre una segunda capa, y la primera capa tiene una primera superficie y la segunda capa tiene una primera superficie.



Las reivindicaciones dependientes 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7.6 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

La reivindicación 3 consiste en: “El artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicho artículo (1) tiene una tercera y una cuarta pestaña de ajuste (8c, 8d) ligadas a dicho artículo (1); cada una de dichas tercera y cuarta pestañas de ajuste (8c, 8d) tiene una primera superficie (14c, 14d) que comprende un primer medio de ajuste (16c, 16d) y una segunda superficie (15c, 15d) que comprende un segundo medio de ajuste (17c, 17d) (...)”

La reivindicación 4 consiste en: “Artículo absorbente (1) de conformidad con la Reivindicación 3, en el que la tercera pestaña de ajuste (8c) está dispuesta en la porción posterior (4) del artículo (1) al primer borde lateral longitudinal (9) y la cuarta pestaña de ajuste (8d) está dispuesta en la porción posterior (4) al segundo borde lateral longitudinal (10)” (Radicado N° NC2017/0007830 del 27 de febrero de 2019).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 3 y 4 porque divulga un pañal desechable (Resumen).



Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

La diferencia entre la invención definida las reivindicaciones 3 y 4, y el pañal de D1 consiste en que la invención descrita en esta solicitud presenta cuatro pestañas de ajuste, donde la tercera y cuarta pestaña de ajuste se encuentran en la parte posterior del artículo absorbente.

El efecto que logra el incluir cuatro pestañas de ajuste es lograr un mejor y más fácil ajuste del artículo absorbible.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se formula así: ¿Cómo modificar el pañal en D1 para lograr un mejor y más fácil ajuste del artículo absorbible?

Sin embargo, la utilización de cuatro pestañas de ajuste para D1 para lograr un mejor y más fácil ajuste del artículo absorbible ya está divulgada en D3, que se refiere al pañal (10) que comprende cuatro lengüetas (12) que se extienden desde los extremos de las partes delantera y trasera del pañal que permiten unir y separar el pañal (10) de un usuario para cambiarlo cuando sea necesario (Párr. 0027, líneas 4-7)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría las cuatro lengüetas del documento D3 en el pañal del documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 3 y 4 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

La reivindicación 8 consiste en: *“El artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde dicho primer medio de ajuste (16a, 16b, 16c, 16d) es un material de ajuste mecánico y dicho segundo medio de ajuste (17a, 17b, 17c, 17d) es un adhesivo. (...)”*

La reivindicación 9 consiste en: *“El artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1-5, en donde al menos uno de dichos primer y segundo medios de ajuste (16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d) es un material de ajuste mecánico. (...)”* (Radicado N° NC2017/0007830 del 27 de febrero de 2019).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 8 y 9 porque divulga un pañal desechable (Resumen).

La diferencia entre la invención definida las reivindicaciones 8 y 9 y el pañal de D1 consiste en que la invención descrita en esta solicitud presenta medios de ajuste que cuentan con medios de sujeción mecánica.

El hecho que los medios de ajuste cuenten con medios de sujeción mecánica no tiene efecto técnico apreciable y corresponde más a una opción de diseño alternativa para los medios de ajuste del artículo absorbente, ya que en el documento D1 se llega al mismo resultado empleando medios de sujeción adhesivos (Col. 4, líneas 53-54).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se formula así: ¿Cómo modificar el pañal en D1 para tener un medio de ajuste alternativo?

Sin embargo, la utilización de medios de sujeción mecánicos en los medios de ajuste de artículos absorbente ya está divulgada en D4, que se refiere a una lengüeta de cinta que comprende un primer elemento de sujeción mecánico y dispuesto en una primera área de la lengüeta de cinta y unos medios de sujeción adhesivos asociados y dispuestos en al

Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

menos una segunda área de la cinta; y un miembro de apoyo que comprende un segundo elemento de sujeción acoplable con el primer elemento de sujeción de la lengüeta de cinta. En uso, el primer elemento de sujeción se acopla con el segundo elemento de sujeción y los medios de sujeción adhesivos se aseguran al segundo elemento de sujeción o a una porción de la parte del cuerpo del artículo absorbente, como la lámina posterior, para proporcionar un cierre lateral seguro para el artículo absorbente (Col. 2, líneas 29-40). Donde en el que dicho primer elemento de sujeción comprende un material de sujeción de gancho y dicho segundo material de sujeción comprende un material de sujeción de bucle (Reivindicación 16)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría elemento de sujeción mecánico del documento D4 en las lengüetas del pañal del documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 8 y 9 de la solicitud. Por lo cual se consideran obvias.

7.7 Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos con respecto a las objeciones de claridad

El solicitante argumenta que: *“En cuanto a las características funcionales presentes en la Reivindicación 8, quisiera señalar que, así como lo señala el Examinador, de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC), las expresiones referentes a características funcionales son aceptadas, pues explican la función que cumple la invención¹. En el presente caso, la invención está definida por sus características estructurales en la Reivindicación 1. Las expresiones mencionadas por el Examinador no solo permiten entender la interacción entre las características estructurales de la invención, sino también aclarar que ciertas partes de ésta tienen un rol definido en la invención. Por lo tanto, las expresiones a las que se refiere el Examinador no solo son aceptables, sino que permiten entender con mayor claridad la invención”*.

Se aclara que, tal como lo indica el solicitante, las características funcionales pueden estar presentes en las reivindicaciones para brindarles claridad o entender la interrelación entre los elementos técnico que conforman el producto; no obstante, son solo dichos elementos esenciales los que pueden definir la invención, haciendo a las características funcionales opcionales al momento de evaluar la patentabilidad de un producto.

Argumentos con respecto al examen de patentabilidad

El solicitante argumenta que: *“D1 difiere de la presente invención principalmente en que el artículo absorbente de D1 no permite una sujeción a una superficie sólida como la cama del usuario. Adicionalmente, hay diferencias estructurales importantes como por ejemplo la presencia de cuatro medios de ajuste o la posibilidad de utilizar ajuste tanto mecánico como adhesivo, que si están considerados en la presente solicitud (...) se han agregado características que muestran de manera inequívoca que el artículo absorbente de la presente solicitud tiene una serie de pestañas de ajuste que le confieren una doble funcionalidad. El artículo absorbente que se pretende proteger cuenta con pestañas de*



Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

ajuste con un primer medio de ajuste, que permite ajustar el artículo absorbente a la cintura de un usuario, así como un segundo medio de ajuste, el cual permite adaptar el artículo absorbente a la cama o algún otro material de soporte para usarlo como protector. En este sentido, tanto D1 como D2 fallan en revelar un artículo absorbente que puede ser usado como pañal y como protector de superficies para lo cual los medios de ajuste se despliegan desde la posición de empaque a la primera posición según se menciona en la nueva Reivindicación 1 (...) Respecto al efecto técnico atribuible a dichas diferencias, llamo la atención del Examinador sobre el hecho de que la presencia de medios adicionales de sujeción no solo permite un mejor ajuste del artículo absorbente alrededor de la cintura del usuario, sino que, además, y más importante aún, le provee funcionalidades adicionales al artículo reclamado, ya que puede ser usado como protector de superficies, por ejemplo, durante las horas de sueño del usuario (...) En el presente caso, el problema técnico a resolver debe ser: ¿Cómo modificar el pañal desechable de D1 para obtener un artículo absorbente que pueda ser usado además como protector de cama?”.

Se aclara que, tal como lo indica el solicitante, el documento D1 incluye dos medios de ajuste y no cuatro como en el objeto reclamado en la presente solicitud. No obstante, el documento D3 sí establece esta característica asociada a los cuatro medios de ajuste, los cuales permiten mejorar el ajuste del artículo absorbible (Ver párr. 0027). Por lo tanto, una persona versada en la materia puede incluir las características divulgadas en el documento D3 en el artículo absorbente de D1, logrando el mismo efecto de ajuste del producto reclamado, con lo que se evidencia su falta de nivel inventivo, tal como se mostró anteriormente. Por otro lado, el hecho el hecho que el artículo absorbente de D1 no permita una sujeción a una superficie sólida como la cama del usuario, no se considera una característica diferenciadora, ya que ésta corresponde a un uso que se le puede dar al artículo absorbente, lo cual no se acepta como característica para definir a una invención. Cabe recordar al solicitante que un producto debe ser reclamado con base en sus características técnicas estructurales tangibles, su forma y disposición de elementos, y no con base en sus posibles usos, funcionalidades o resultados a alcanzar. De este modo, las modificaciones del capítulo reivindicatorio están orientadas hacia las funcionalidades de los elementos que conforman la invención; y aunque dichas funcionalidades le brindan claridad al producto reclamado, éstas no definen las características técnicas estructurales del artículo absorbente. Con base en lo anterior, las características diferenciadoras que el solicitante establece entre el producto reclamado y los documentos citados en estado de la técnica se enfocan a las dos formas de uso del artículo absorbente como pañal y como protector de cama; sin embargo, dado que la información divulgada en los documentos D1 a D4 permiten anticipar todos y cada uno de los elementos técnicos estructurales de artículo absorbente, es posible establecer que a partir de dichos documentos se pueden lograr esas misma dos formas de uso. Adicionalmente, aunque los documentos D1 a D4 no mencionan explícitamente que pueden ser usados como protectores de camas, sí establecen su uso como pañales; de este modo, las dos formas de uso del artículo absorbente que indica el solicitante sugieren un posible segundo uso de las invenciones descritas en documentos citados en el estado de la técnica, lo cual no es permitido en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: “Los productos o



Resolución N° 71471

Ref. Expediente N° NC2017/0007830

procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial”.

OCTAVO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007830 el 06 de octubre de 2017, solicitó la modificación del título a: “ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UNA CAPA SUPERIOR PERMEABLE A LOS LÍQUIDOS, UNA CAPA POSTERIOR IMPERMEABLE A LOS LÍQUIDOS Y UN NÚCLEO ABSORBENTE ENCERRADO ENTRE LA CAPA SUPERIOR Y LA CAPA POSTERIOR, Y UNA PRIMERA Y SEGUNDA PESTAÑA DE AJUSTE LIGADAS A DICHO ARTÍCULO”, la cual no se acepta porque la modificación presentada corresponde a un título muy extenso, y se le recuerda al solicitante que el título de una solicitud de patente debe ser claro y conciso. Teniendo en cuenta lo anterior y el objeto de la solicitud, el título quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO ABSORBENTE CON PESTAÑA DE AJUSTE LIGADAS A DICHO ARTÍCULO”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

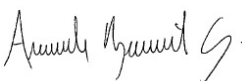
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infundada la oposición presentada por CMPC TISSUE S.A., de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE CON PESTAÑA DE AJUSTE LIGADAS A DICHO ARTÍCULO”.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Essity Hygiene and Health Aktiebolag, y en calidad de Opositor a CMPC TISSUE S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.12.09
12:05:52 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.